



Cerro Sombrero, 04 de Febrero de 2016.

NUM 031/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 022 de fecha 20 de enero de 2016, que aprueba Las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 3866-6-L116.
- 2) La ausencia de los integrantes de la comisión, designada en las Bases Administrativas.
- 3) La necesidad de adquirir servicio de arriendo de baños químicos para la XVIII Fiesta del ovejero 2016, Cerro Sombrero.
- 4) Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° MODIFÍCASE la Comisión de Apertura y Evaluación designada en las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 3866-6-L116, quedando conformada de la siguiente manera: Alcalde, secretaria Municipal y encargado de control.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisiciones y Finanzas. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Blagomir Brztilo Avendaño
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde